



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0044 -2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 18 OCT 2018

Visto, el Nota N° 620 y 622-2018-GORE.ICA/SABA, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas solicita mayor incorporación del marco presupuestal a nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 5 de Enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley General;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada en el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Gobierno Regional de Ica



Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 100 000.00
2.3 Bienes y Servicios 100 000.00

TOTAL S/. 100 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 100 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 120 000.00
2.3 Bienes y Servicios 120 000.00

TOTAL S/. 120 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 120 000.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001562 Atención de Consultas Externas

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

150 000.00

150 000.00

TOTAL S/. 150 000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 150 000.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

16 350.00

16 350.00

TOTAL S/. 16 350.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

18 150.00

18 150.00

TOTAL S/. 18 150.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

47 600.00

47 600.00

TOTAL S/. 47 600.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

13 300.00

13 300.00

TOTAL S/.

13 300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 600.00

4 600.00

TOTAL S/.

4 600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

100 000.00

UNIDAD EJECUTORA

: 407 HOSPITAL DE APOYO PALPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

38 735.00

38 735.00

TOTAL S/.

38 735.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001563 Atención de Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

61 265.00

61 265.00

TOTAL S/.

61 265.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

100 000.00

TOTAL PLIEGO S/.

570 000.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

570 000.00

570 000.00

TOTAL S/. 570 000.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 570 000.00

=====

TOTAL PLIEGO S/. 570 000.00

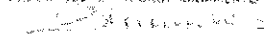
=====

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICIO REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

G.P.C. GUILLERMO ALBERTO MIRANDA HUAMAN
GERENTE REGIONAL